



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE PASTO

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3er Piso Tel: 721 40 62

PUBLICACIÓN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	“EL SOLAR”
Área solicitada:	0,2825 Ha.
Departamento:	Nariño
Municipio:	Los Andes Sotomayor
Corregimiento:	La Planada
Vereda:	La Planada
Matrícula Inmobiliaria:	250-18274 ORIP Samaniego, Nariño

LINDEROS:

“NORTE: Partiendo desde el punto No. 1 siguiendo dirección oriente en línea quebrada pasando por los puntos 2 y 3 hasta el punto No. 4 con una distancia de 65,8 metros con predio de Rosa Elisa Pantoja, y partiendo del punto No. 4 siguiendo dirección oriente en línea recta hasta el punto No. 5 con una distancia de 27,8 metros con predio de José María Narváez. ORIENTE: Partiendo del punto No. 5 siguiendo dirección suroriente en línea quebrada pasando por el punto 6 hasta el punto No. 7 con una distancia de 74,2 metros con predio de Felisa Pantoja. SUR: Partiendo del punto No. 7 siguiendo dirección occidente en línea quebrada pasando por los puntos 8, 9, y 10 hasta el punto No. 11 con una distancia de 68,2 metros con predio Lucia Estrella Pantoja. OCCIDENTE: Partiendo del punto No. 11 siguiendo dirección norte en línea quebrada pasando por el punto 12 hasta el punto No. 1 con una distancia de 24,0 metros con predio de Rosa Elisa Pantoja.”

Datos del solicitante: MARY ESNEIDA NARVÁEZ PANTOJA, con cédula de ciudadanía No. 27.308.828.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2017-00112-00

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

San Juan de Pasto, nueve (9) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

X 
LILIBETH ATENCIO HERNÁNDEZ